

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULARES

Queda prohibida la celebración de bailes en todos los pueblos de esta provincia desde la fecha de la presente Circular hasta la terminación de la Cuaresma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes, quienes deberán hacer cumplir la misma y darne cuenta inmediatamente de toda infracción que se cometa respecto a lo ordenado.

Madrid, 14 de marzo de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.159)

Con esta fecha he concedido autorización a don Wenceslao García Sánchez para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos al objeto de destruir los animales dañinos existentes en la finca denominada «El Olivar-Vaciamadrid», sita en el término municipal de Ribas-Vaciamadrid, de esta provincia, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes y muy especialmente las contenidas en los arts. 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.158)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Inspección de Recursos

De interés para los productores de legumbres de esta provincia

Como continuación a la nota de Prensa del día 3 del actual, y en cumplimiento de lo ordenado por Comisaría General, según escrito número 5.246, el plazo que se fijaba del 15 de marzo para entrega voluntaria de legumbres, queda ampliado hasta el 15 de abril próximo, para que sin sanción ni responsabilidad puedan entregar los productores las partidas de legumbres — incluso no declaradas — que aún obren en su poder, significando que todas las partidas de legumbres entregadas entre el 15 de marzo y 15 de abril, al ser abonada la mercancía, se hará un descuento de un 5 a un 10 por 100, según los casos, que ingresarán los almacenistas en la Caja de Compensación.

A partir del día 16 de abril se llevarán a cabo, de forma intensa y uniforme, servicios de inspección, llegando incluso al registro domiciliario para exigir las responsabilidades que procedan a los que tengan existencias clandestinas de legumbres.

Madrid, 7 de marzo de 1949.

(G. C.—1.190)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

Por la Dirección General de Ganadería se da cuenta de la aparición en diversas provincias de focos de fiebre aftosa (glosopeda), y entre ellas, la de Madrid, donde existe un foco en Colmenar Viejo, declarado con fecha 23 de febrero último.

Ante el peligro de expansión de esta epizootia, que tiene un gran poder de difusibilidad, es preciso una vigilante atención de las Autoridades sanitarias, y a tal fin dispongo:

1.º Por todos los señores Alcaldes de esta provincia se ordenará que los señores Inspectores municipales Veterinarios giren periódicamente visitas de inspección a los establos y corrales donde exista ganado receptible a la fiebre aftosa, y caso de hallar algún enfermo adoptarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 del Reglamento de Epizootias, comunicándolo a este Gobierno y Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería.

2.º Todos los animales vacunos, lanares, cabrios y de cerda que entren en un término municipal se someterán a vigilancia sanitaria con aislamiento hasta que pasen cuatro días, pasados los cuales sin presentar síntomas de fiebre aftosa se podrá autorizar su normal explotación.

3.º Por todas las Autoridades de mi dependientes se prestará la máxima ayuda a los señores Inspectores municipales Veterinarios en el cumplimiento de su misión.

Se dará la mayor difusión a esta Circular.

Madrid, 15 de marzo de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.156)

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado bovino y ovino de El Alamo, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta todo el término municipal, y como sospechosa, una franja de terreno de tres kilómetros alrededor de la zona infecta.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de marzo de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.157)

Desarrollada la peste en el ganado porcino de varios vecinos de Canencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el casco de la población y terrenos que hayan ocupado los animales enfermos, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 267 al 272 de la disposición de referencia, en relación

con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.192)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Natividad Rodríguez González, que tuvo ingreso en dicha Institución en 24 de diciembre de 1948, teniendo a la sazón nueve meses de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede un plazo de un mes desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de marzo de 1949.—El Director, Luis Giménez Aguirre.

(G.—8.463)

DIRECCION GENERAL DEL TURISMO

CONVOCATORIA PARA EXAMENES DE GUIAS-INTERPRETES LIBRES, INTERPRETES LIBRES Y CORREOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Guías e Intérpretes libres, aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en 23 de mayo de 1947, se hace público para conocimiento de cuantos pretendan dedicarse a tales profesiones en Madrid, que los exámenes de aptitud a que se refiere el artículo 1.º del citado Reglamento tendrán lugar el día 4 del próximo mes de mayo, en el local y a la hora que oportunamente se anunciarán, y que el plazo para la presentación de instancias y documentos en las Oficinas Centrales de la Dirección General del Turismo (Medinaceli, núm. 2, Madrid), expirará el día 18 de abril del año en curso.

Se recuerda que el artículo 19 del repetido Cuerpo legal prohíbe dedicarse a las profesiones especificadas en el mismo a quienes no observen lo dispuesto, y que, por tanto, las Agencias de Viajes, las de Transportes, los Hoteles y los Sindicatos y Centros de Iniciativas y Turismo sólo podrán emplear como Intérpretes, Guías-Intérpretes y Correos (acompañantes de turistas en viajes) a las personas autorizadas como consecuencia de los exámenes que se convocan y de los celebrados anteriormente.

Cuantos deseen información sobre los requisitos necesarios para concurrir a estos exámenes, pueden obtenerla en la Oficina de Información de la Dirección General del Turismo en Madrid, calle de Medinaceli, núm. 2.

Madrid, 14 de marzo de 1949.—El Director general del Turismo, Luis A. Bolín.

(G. C.—1.155)

Comandancia de Fortificaciones y Obras

Primera Región Militar

EXPROPIACIONES

Relación de fincas en que ha de levantarse el acta de ocupación correspondiente al «Presupuesto de terrenos necesarios para la ubicación de las edificaciones que comprende la ampliación del Hospital Militar de Carabanchel Bajo», declarado de urgencia según Ley de 7 de octubre de 1939 sobre expropiación forzosa, publicado por Decreto de 8 de noviembre de 1943 («Diario Oficial» número 268, de 26 de noviembre de 1943):

Número de orden.—Nombres y apellidos de los propietarios.—Domicilio.—Clase de finca.

Hoja núm. 2 - Parcela 23

- 17.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista viuda de Plácido Cancho.—Calvario 13.—Solar.
- 19.—Don Joaquín Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista doña Eulalia Hernández.—Zurita, número 15.—Solar.
- 21.—Don Joaquín Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista don Antonio Braez.—Júcar, 6.—Solar.
- 22.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista don Jesús Prieto García.—Cabeza, 44.—Solar.
- 24.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo.—Tirso Molina, 16.—Solar.
- 25.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista don Manuel Candela.—Se ignora.—Solar.
- 26.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista don Manuel Candela.—Se ignora.—Edificación.
- 27.—Don J. Armengot, don E. Gil y don Luis Domingo. Subparcelista doña Magdalena Pizarro.—Se ignora.—Solar.
- 28.—Don J. Armengot, don E. Gil y don L. Domingo. Subparcelista doña Magdalena Pizarro.—Se ignora.—Edificación.
- 33.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista don Cirilo Mirón Herrador.—Se ignora.—Solar.
- 34.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista don Cirilo Mirón Herrador.—Se ignora.—Edificación.
- 35.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista don José Rodríguez Pérez.—Se ignora.—Solar.
- 36.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista don José Rodríguez Pérez.—Se ignora.—Edificación.
- 37.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista doña Paula López Lahera.—Se ignora.—Solar.
- 38.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista doña Paula López Lahera.—Se ignora.—Edificación.
- 43.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista don Antonio Mariblanca Bonillas.—Se ignora.—Solar.
- 44.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista don Antonio Mariblanca Bonillas.—Se ignora.—Edificación.
- 45.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista don Antonio Mariblanca Bonillas.—Se ignora.—Cerramiento.

46.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista don Santiago Cano Gutiérrez.—Embajadores, número 62.—Solar.

52.—Don Joaquín Armengot, E. Gil y L. Domingo.—Tirso de Molina, 16.—Solar.

53.—Don J. Armengot, E. Gil y Luis Domingo. Subparcelista doña Regina Linares Ramírez.—Los Negros, 1 (Carabanchel Bajo).—Solar.

54.—Don J. Armengot, E. Gil y Luis Domingo. Subparcelista doña Regina Linares Ramírez.—Los Negros, 1 (Carabanchel Bajo).—Edificación.

55.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista doña Regina Linares Ramírez.—Los Negros, número 1 (Carabanchel Bajo).—Solar.

56.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista doña Regina Linares Ramírez.—Los Negros, número 1 (Carabanchel Bajo).—Edificación.

57.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista don Francisco Puerto Ramírez.—San Bernabé, 22.—Solar.

58.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista don Francisco Puerto Ramírez.—San Bernabé, 22.—Edificación.

59.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo.—Tirso Molina, 16.—Solar.

60.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo.—Tirso Molina, 16.—Solar.

61.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo.—Tirso Molina, 16.—Solar.

69.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo.—Tirso Molina, 16.—Solar.

72.—Don J. Armengot, E. Gil y Luis Domingo. Subparcelista don Juan García García.—Plácido Cancho, 7 (Carabanchel Bajo).—Solar.

78.—Don J. Armengot, E. Gil y Luis Domingo. Subparcelista don Juan García García.—Plácido Cancho 7 (Carabanchel Bajo).—Edificación.

74.—Don J. Armengot, E. Gil y Luis Domingo. Subparcelista don Juan García García.—Plácido Cancho, 7 (Carabanchel Bajo).—Cerramiento.

75.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista Juan Miguel Mora.—Escocia, 4, Mataderos. Solar.

88.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista doña Petra Serón Costa.—Plácido Cancho.—Solar.

89.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista doña Petra Serón Costa.—Plácido Cancho.—Edificación.

90.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista doña Petra Serón Costa.—Plácido Cancho.—Cerramiento.

99.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista don Fermín Jiménez.—Se ignora.—Solar.

100.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista don Fermín Jiménez.—Se ignora.—Edificación.

101.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista don Fermín Jiménez.—Se ignora.—Cerramiento.

102.—Don Joaquín Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista doña Rosa Giménez.—Moratín, 38.—Solar.

107.—Don Joaquín Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista Joaquín Romano.—Se ignora.—Solar.

108.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista Rosa Jiménez.—Moratín, 38.—Solar.

112.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo.—Tirso Molina, 16.—Solar.

113.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista doña Amelia Cárdenas Fernández.—Plácido Cancho (Carabanchel Bajo).—Solar.

114.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista doña Amelia Cárdenas Fernández.—Plácido Cancho (Carabanchel Bajo).—Edificación.

118.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo.—Tirso Molina, 16.—Solar.

119.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo.—Tirso Molina, 16.—Solar.

122.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista don Esteban Gavaldón.—José Domingo (Carabanchel Bajo).—Solar.

123.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista don Esteban Gavaldón.—José Domingo (Carabanchel Bajo).—Edificación.

124.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista don Lorenzo Heredia Recio.—Calle J. Domingo (Carabanchel Bajo).—Solar.

125.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista don Lorenzo Heredia Recio.—Calle J. Domingo (Carabanchel Bajo).—Edificación.

126.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista don Pedro Mencías Quintas.—Calle J. Domingo (Carabanchel Bajo).—Solar.

127.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista don Pedro Mencías Quintas.—Calle J. Domingo (Carabanchel Bajo).—Edificación.

128.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista don Atilano Hernández Nieto.—Ronda de Valencia, 65.—Solar.

129.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista don Atilano Hernández Nieto.—Ronda de Valencia, 65.—Edificación.

130.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo. Subparcelista don Atilano Hernández Nieto.—Ronda de Valencia, 65.—Cerramiento.

131.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo.—Plaza Tirso Molina, número 16.—Solar.

132.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo.—Plaza Tirso Molina, número 16.—Solar.

133.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo.—Plaza Tirso Molina, número 16.—Edificación.

134.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo.—Plaza Tirso Molina, número 16.—Solar.

135.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo.—Plaza Tirso Molina, número 16.—Solar.

136.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo.—Plaza Tirso Molina, número 16.—Edificación.

137.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo.—Plaza Tirso Molina, número 16.—Solar.

138.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo.—Plaza Tirso Molina, número 16.—Edificación.

141.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo.—Plaza Tirso Molina, número 16.—Calle particular de Plácido Cancho.

142.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo.—Plaza Tirso Molina, número 16.—Calle particular de Séneca.

143.—Don J. Armengot, E. Gil y L. Domingo.—Plaza Tirso Molina, número 16.—Calle particular de José Domingo.

Todas estas fincas se hallan situadas en el término municipal de Madrid (Carabanchel Bajo).

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, se anuncia por el presente que el día 28 del actual, a las once horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación, en el sitio donde se encuentran dichos inmuebles, por lo que deberán acudir personalmente o por mandatario, y requeridos a su nombre, si lo desean, la presencia de Perito y un Notario.

Madrid, 9 de marzo de 1949.—El Coronel Ingeniero Comandante, por ausencia (ilegible).

(G. C.—1.153) (O.—13.808)

Obra Sindical de «Artesanía»

CONCURSO PÚBLICO

La Obra Sindical de «Artesanía» convoca un concurso público para la edición de un libro titulado *Índice Nacional de Oficios Artesanos*, con arreglo a las siguientes bases:

El libro constará del siguiente material:

- Sobrecubierta a todo color.
- Tapas en cartóné.
- Portada natural sobre tapa (bicolor).
- Guardas a todo color, consistentes en dos mapas (uno de producción artesana, al principio, y otro de mercados, escuelas y cooperativas, al final).

Cuatro páginas para emblemas y título.

Dos páginas repetición portada (bicolor).

- Dos páginas Escudo Nacional.
- Dos páginas retrato Caudillo.
- Dos páginas retrato José Antonio.
- Dos páginas preámbulo.
- Dos páginas índice de artesanas.

Veintiocho páginas (catorce dibujos a todo color y reverso en blanco).

Noventa y cuatro páginas para los comentarios particularizados de las catorce artesanas. Para estos textos se desea el tipo «Elzeviriano Ibarra».

Cincuenta páginas para la colocación de las viñetas en forma de alufayas de las catorce artesanas.

Dos páginas para el «acabose».

Dos páginas en blanco antes de las páginas finales.

Todo ello hace un total de ciento noventa y dos páginas, más los mapas de las guardas, cubiertas y sobrecubiertas.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre lacrado y cerrado, presentando muestra del papel con la denominación comercial del mismo, tiempo de duración del trabajo y fecha de entrega de él, así como el precio de la edición de 500 ejemplares. A la proposición se acompañará también muestra de trabajos similares realizados en los talleres del proponente.

El concurso público tendrá lugar el día 5 de abril, a las doce horas, en las oficinas de la Obra Sindical de «Artesanía», calle de Recoletos, 18.

La maqueta y originales se encuentran a disposición de los concursantes para que puedan informarse con todo detalle del trabajo a realizar, en la Jefatura Nacional.

Los pliegos de este concurso están expuestos en los tabloneros de anuncios de la D. N. S. y de la Obra Sindical de «Artesanía».

Nota.—El importe de los anuncios y todos los gastos derivados del contrato serán de cargo del adjudicatario.
(G. C.—1.154) (O.—13.807)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTOS

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número cinco penden autos señalados con el número treinta y cuatro, de mil novecientos cuarenta y ocho, sobre exacción por la vía de apremio de descubierto de cotizaciones Montepío Siderometalúrgico, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa «Industrias Lladro», y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Una prensa automática nacional excéntrica de veinticinco toneladas, tasada pericialmente en cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número cinco, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, se ha señalado el día treinta y uno de marzo y hora de las diez y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de cinco mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro del tercer día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder del ejecutado, don Vicente Lladro, paseo del Canal, número seis (Talleres Padró), a quien deberán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número cinco y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí: por habilitación, Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.
(C.—4.668)

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número cinco penden autos reseñados al número doscientos sesenta y cinco, de mil novecientos cuarenta y ocho, de regis-

tro general, y ochenta y tres, de mil novecientos cuarenta y ocho, de ejecución, seguidos a instancias de Valeriano Rojo Molinero, contra Miguel Méndez, por despido, hoy en ejecución de sentencia, y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de ocho días, de los siguientes bienes:

Un aparato de radio, marca «Crowsley», de cuatro lámparas, en perfecto estado de funcionamiento, tasado pericialmente en mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, se ha señalado el día treinta y uno del mes de marzo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en esta subasta deberán los que pretendan asistir a ella consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor en que han sido tasados los bienes que se subastan.

Segunda. Si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Tercera. Si no llegase a dichas dos terceras partes, se suspenderá la aprobación del remate, y se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en el término de nueve días pueda pagar la deuda, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. Si transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate.

Quinta. Si se hiciesen posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados judicialmente en poder de doña Nieves Frutos Sanz, en el domicilio del ejecutado, calle de Palencia, número treinta y dos, donde podrán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta para examinarlos, si lo estiman conveniente.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, expido el presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí: P. H. (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.
(C.—4.671)

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número cinco penden autos señalados con el número setenta, de mil novecientos cuarenta y ocho, por exacción por la vía de apremio de descubierto de cotizaciones del Montepío Laboral Siderometalúrgico, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa «Hijos de Gregorio Fuentes», y en providencia

de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Un automóvil, marca «Renault», matrícula MU-cuatro mil ochocientos setenta y cuatro, con motor número mil ochocientos ochenta y ocho, de trece HP., y bastidor número trescientos catorce mil novecientos setenta y cinco, cuyo vehículo se encuentra en regular estado de conservación, pero funcionando perfectamente, tasado pericialmente en dieciocho mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número cinco, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, se ha señalado el día treinta y uno del actual y hora de las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de dieciocho mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro del tercer día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan depositados en poder de don Rafael Fuentes Vázquez, con domicilio en la calle de la Santísima Trinidad, número siete, a quien deberán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman conveniente, y se encuentran en el referido domicilio, que es el del ejecutado.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en el lugar y fecha expresados, que es el diez de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí: P. H. (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.
(C.—4.670)

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número cinco penden autos reseñados con el número ciento once, de mil novecientos cuarenta y cinco, sobre exacción por la vía de apremio de descubierto de Subsidio Familiar, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa «Industrias Lladro», y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Una prensa excéntrica, marca «Schubert», de sesenta toneladas, tasada pericialmente en la cantidad de doce mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número cinco, sita en esta capital, calle del General Martínez Campos, número veintitrés, se ha señalado el día treinta

ta y uno y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de doce mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro del tercer día siguiente al de la notificación de aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Vicente Lladro, como depositario judicial, y en el domicilio del ejecutado, paseo del Canal, número seis, a quien deberán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí, Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.
(C.—4.669)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En diligencias de cuenta jurada y provisión de fondos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, y en cumplimiento de cartas órdenes de la Excelentísima Audiencia Territorial, a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra doña María Pastora Rojas Monge, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes muebles embargados a expresada señora, consistentes en:

Un aparato de radio, marca «Telefunken», con motor giradiscos, de corriente alterna, de dos ondas.

Una lámpara de cristal tallado, con diez brazos y lámpara central.

Y un reloj de pared con caja de madera color caoba y esfera redonda.

Para su remate se ha señalado el día treinta y uno del presente mes de marzo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que los referidos bienes salen a primera subasta en la suma de doce mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna inferior a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, cuando menos, de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los indicados bienes se hallan depositados en el domicilio de la doña María Pastora Rojas, calle del General Mola, número veintiocho, piso entresuelo derecha, de esta capital.

Que la consignación del precio total en que sean rematados los citados bienes, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, deberá verificarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, que lo será en el mismo acto de celebrarse el mismo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, diez de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco. (A.—10.861)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar, sin dejar ascendientes ni descendientes, de doña Julia-Florencia Olañeta González, que nació en Gijón, el diez de noviembre de mil ochocientos noventa y dos, hija de Jacobo Olañeta Fernández y de doña Julia González Plá, que falleció en esta capital, el día trece de diciembre último, en estado de soltera; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanas de doble vínculo doña María del Rosario-Susana y doña Manuela-Rafaela-Valentina Olañeta González, para que comparezcan a reclamarlo, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado de primera instancia número once, de Madrid, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de dicha causante.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—10.859)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de Madrid, se tramita expediente promovido por don Julio González Barros, vecino de Madrid, sobre extravío o sustracción de los siguientes valores:

196 acciones al portador, emitidas por la Empresa «Construcciones González Barros», S. A., representativa de un capital nominal de tres millones de pesetas, de las que 52 acciones pertenecen a la serie A, números 1 al 28 y 37 al 60; 64 de la serie B, individualizadas con los números 97 al 160, y 80 de la serie C, números 121 al 200.

Por providencia del día de hoy se ha acordado admitir y sustanciar la repetida denuncia, y se hace saber a quien resulte adquirente o poseedor de cualquier título de los indicados valores, pueda comparecer ante este Juzgado a formular oposición dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Ar-

turo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—10.857)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan ante el mismo, promovidos a nombre de don Delfín Pacheco Martín, contra don Fermín Pérez de Arribas y don Segundo Oterino, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de sesenta y dos mil seiscientos veinte pesetas, en que han sido tasados,

Los derechos de traspaso correspondientes al señor Pérez Arribas en el cajón números doscientos cincuenta y cinco y doscientos cincuenta y seis del Mercado de Maravillas, sito en la calle de Bravo Murillo, número ciento dieciséis, y al señor Oterino en el establecimiento de comidas de la calle de Hernani, número diecisiete, ambos de esta capital, así como los bienes muebles embargados al último.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la venta de los mencionados derechos de traspaso se verifica con las salvedades del artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve y las responsabilidades del mil quinientos veintiocho y siguientes, todos del Código Civil, en relación con los de tanteo y retracto del ordenamiento arrendaticio urbano.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible). (A.—10.864)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley de treinta de diciembre, de mil novecientos treinta y nueve, se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se tramita expediente incoado por el Procurador don Francisco del Pozo, en nombre de don Enrique Povedano Arizmendi, sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Enrique Povedano Rosado, habido en su legítimo matrimonio con doña Carmen Rosado y Franco, de cuarenta años de edad, natural de Madrid; de profesión músico y domiciliado en París (Francia), y el cual desapareció en un bombardeo acaecido en la ciudad de Dres-

de (Alemania), en el mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cinco.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en dichos preceptos, se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en dicho expediente, por medio del presente edicto, uno de cuyos ejemplares se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», otro en el de esta provincia, otro en el diario «A B C» y otro será radiado en Radio Nacional.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (ilegible). (C.—4.672)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Tejuca del Cueto, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de juicio verbal civil a instancia de don Fernando Gil Stauffer, representado por el Procurador don Francisco de Murga Serret, contra doña Vicenta Morales, mayor de edad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, registrado con el número ciento sesenta y seis del año actual, con fecha doce del actual se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Tejuca del Cueto.—Juzgado municipal número tres.—Madrid, doce de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Se declara la competencia de este Juzgado, y para que tenga lugar la celebración del juicio verbal civil se señala el día ocho de abril próximo, a las doce y quince de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, cuyo señalamiento se hará saber a las partes en la forma prevenida por la Ley, a cuyo efecto, para la citación de la parte demandada, doña Vicenta Morales, en ignorado paradero, se librarán los oportunos edictos, fijándose uno de ellos en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose el otro a la representación de la parte actora, para que cuide de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; y desglóse y entregue el poder presentado a la parte actora, dejando nota.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Luis Tejuca.—Ante mí, A. Rodríguez. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a doña Vicenta Morales, mayor de edad, hoy en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Luis Tejuca. (A.—10.862)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado número 10, por hurto, bajo el núm. 661, de 1947, contra Celestino Belbe Martínez, ha recaído sentencia condenando a Celestino Belbe Martínez, como autor de una falta de hurto, a la pena de seis días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial, y 240 pesetas de indemnización a José

Manuel Alvarez Díaz, y al pago de las costas.

(G. C.—972)

(B.—1.292)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado número 10, por hurto, bajo el núm. 617, de 1948, contra Angel Laguna Hijosa, ha recaído sentencia condenando a Angel Laguna Hijosa, como autor de una falta de hurto, a la pena de seis días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial, y 90 pesetas de indemnización a Paulino Bravo Herreto, y al pago de las costas.

(G. C.—971)

(B.—1.291)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado número 10, por lesiones, bajo el núm. 607, de 1948, contra Eugenio de Oñate Frenderegast, ha recaído sentencia absolviendo libremente a Eugenio de Oñate Frenderegast de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas.

(G. C.—970)

(B.—1.290)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado número 10, por hurto, bajo el núm. 121, de 1948, contra Dominga Roda Reimonte, ha recaído sentencia condenando a Dominga Roda Reimonte, como autora de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en la Prisión de su sexo, y al pago de las costas.

(G. C.—969)

(B.—1.289)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado número 10, por malos tratos, bajo el núm. 16, de 1948, contra Ana Madrigal Lozano, ha recaído sentencia absolviendo libremente a Ana Madrigal Lozano de la falta de malos tratos denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

(G. C.—968)

(B.—1.288)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado número 10, por lesiones, bajo el núm. 597, de 1948, contra Juan Tardón, ha recaído sentencia condenando a Juan Tardón, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas.

(G. C.—967)

(B.—1.287)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado número 10, por lesiones, bajo el núm. 336, de 1948, contra Enrique Ledesma Hermida y Agustín González Pérez, ha recaído sentencia condenando a Enrique Ledesma Hermida y a Agustín González Pérez a la pena de cinco días de arresto a cada uno, que sufrirán en su domicilio, por la falta de lesiones, y al pago de las costas por mitad; y debo absolver y absuelvo a Santos García del Olmo y a Pedro Fernández García, declarando de oficio las costas que les corresponden.

(G. C.—966)

(B.—1.286)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, segundo, con el núm. 655 del año 1948, sobre estafa, contra Edelmira Muñiz Iglesias, de cuarenta y tres años, casada, hija de Cándido y Victoria, natural de Avilés (Asturias) y con domicilio desconocido, se ha dictado sentencia con fecha 2 de marzo del corriente año, por la que se condena a Edelmira Muñiz Iglesias, como autora de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto menor y a que por vía de indemnización abone al denunciante y perjudicado Florentino Martínez Martínez la cantidad de 86 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

(B.—1.394)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02